

Enero 26, 2021

***Se trata de una sanción por los aumentos excesivos en las cuotas de sus planes de ahorro automotor.***

La Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, sancionó a las empresas que ofrecen planes de ahorro para la compra de autos. De esta forma se finalizó el proceso administrativo que daba continuidad al compromiso asumido del reclamo, iniciado en el año 2018, por un grupo de personas organizadas en carácter de damnificadas por los aumentos excesivos de las cuotas de sus planes de ahorro.

Esta instancia se da habiendo culminado con el auto de imputación, el dictamen de ratificación y su posterior norma legal de la queja presentada. Ahora, las compañías sancionadas pueden seguir ejerciendo su derecho de defensa siendo la justicia la que determine, finalmente, si la multa impuesta queda firme o por el contrario se desestima.

Es importante recalcar que la sanción administrativa no implica una disminución de las cuotas, máxime, será el apoderado legal de los ahorristas quien tendrá que desplegar sus conocimientos jurídicos para interponer las acciones judiciales ante el organismo competente para alcanzar la pretensión de sus clientes.

Ante cualquier duda o reclamo, las y los consumidores pueden comunicarse con la línea 0800-222-2667 o por WhatsApp al 299-5958167. Además, pueden ingresar al sitio web del organismo [www.defensaconsumidornqn.gob.ar](http://www.defensaconsumidornqn.gob.ar), a la página de Facebook: Defensa del Consumidor Neuquén o descargar la APP “Protección al Consumidor Neuquén” desde la Play Store del celular.

*Leer la nota completa en:* [Neuquén Informa \(+\)](#)